



## **ACTA**

Expediente nº: Órgano Colegiado:

PLN/2023/013 El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

**Fecha** 2 de noviembre de 2023

**Duración** Desde las 18:10 hasta las 18:50 horas

Lugar SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Presidida por ISRAEL REMÓN BAZÁN

Concejales Asistentes Por el Grupo PSOE

D. Miguel Ángel Muñoz Mainar

D. Jaime Gil Muñoz

D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo

Por el Grupo PP

Da Susana Hernández Rubio

D. José Manuel Morón Fernández

D. Fernando Laviña Buil

Por el Grupo MUEL CON RASMIA

D. Marcos Yarza Mazas

No asiste Da. Ana María González Martínez, por motivos personales

Secretaria Mª DEL MAR GUILLÉN BAUZÁ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

## 1.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº3. SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 574/2023.

El Sr. Alcalde explica el contenido de la modificación presupuestaria. Comenta que se incorporan 1000 € a raíz de la adhesión a Territorio Mudéjar. Comenta, también, que el gasto en festejos se ha excedido pero que se hacen festejos para todas las edades y que, o hay qué mirar qué se elimina de las fiestas, o hay que dotar de más dinero a la partida para el próximo año.

Pregunta D<sup>a</sup>. Susana Hernández (PP) cuánto se ha excedido el presupuesto a lo que el Sr. Alcalde responde que había previstos 160.000 € y se han gastado 200.000 €. Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si con eso ya se incluye todo, a lo que el Sr. Alcalde le responde que sí,

D. Marcos Yarza (Muel con Rasmia) señala que el presupuesto en festejos se ha superado en 46.000 €. Eso supone un 73% de todo el presupuesto destinado a cultura para todo el año. Añade que para educación había 204.000 € presupuestados, en los cuales había 78.000 € destinados a infraestructuras educativas que, por lo que tiene entendido, ya no se van a hacer. Comenta, también, que para servicios sociales sólo hay 33.000 €. Ofrece estas cifras para que los vecinos de Muel puedan hacer una comparación.

Le responde el Sr. Alcalde que las competencias en Servicios Sociales las tiene la Comarca y que tampoco la competencia de sanidad es municipal.

El Sr. Alcalde continúa explicando que la Diputación Provincial le da al Ayuntamiento unos 200.000 € al año y para no perder dinero, las obras de la calle Tenor Fleta y de las escaleras se presupuestaron por encima de esa cantidad; de esta forma, si hay bajas a la hora de contratar, el Ayuntamiento no pierde dinero. Comenta que el Ayuntamiento probablemente no terminará pagando el dinero que se destina para estas obras en esta modificación, pero que sí que lo tiene que prever para el contrato. Si finalmente no se utiliza, volverá a remanente.

Pregunta D. José Manuel Morón (PP) si se ha hablado con XXXXX en previsión de que aparezcan restos, a lo que responde en Sr. Alcalde que antes de la obra se hacen catas para que los restos arqueológicos que pueda haber no pillen por sorpresa.

En cuanto al dinero que se destina a actividades deportivas comenta el Sr. Alcalde que el gasto también se ha excedido, pero que como se compensa con las cuotas que ingresa el Ayuntamiento, eso no quiere decir que le cueste más al Ayuntamiento.

A continuación Sr. Alcalde explica que ha sido necesario aumentar el dinero destinado a ejecuciones subsidiarias, derribos y limpiezas porque hay que afrontar dos actuaciones de última hora. La Cámara



Agraria se está hundiendo, pero como el edificio está compartido con otro propietario hay que llegar a un acuerdo y derribarlo. Una vez que se hunda, el reparto se hará para que cada uno tenga su solar y no como hasta ahora. Por otra parte, tras la tormenta del 11 de septiembre, el barranco Mudalar rebosó y salió a la carretera y ocasionó daños en el corral que hay en la esquina, al comienzo de la carretera. Ha hablado con los propietarios y están de acuerdo con cederlo al Ayuntamiento. La idea es destinarlo a vía pública y dejar a los propietarios la superficie necesaria para que puedan mantener un pequeño corral.

Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si algún vecino de la zona ha dicho algo, a lo que responde el Sr. Alcalde que en tiempos cada vecino revisaba la zona del barranco que correspondía a su casa, pero que ahora nadie mira nada.

Pregunta D. José Manuel Morón si no tendría que hacerse cargo del mantenimiento la CHE, a lo que responde el Sr. Alcalde que ya se contactó con ellos y que, como era en un tramo urbano, no se hacían cargo.

Finalmente, también a raíz de las lluvias, es necesario aumentar las partidas destinadas a arreglos en vías públicas.

Pregunta D. Marcos Yarza si el Ayuntamiento ha tenido un aumento de ingresos para hacer frente a estos 180.000 € de gastos que recoge la modificación, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que esta modificación se financia con cargo al remanente. Explica que hace dos años el Ayuntamiento recibió 800.000 € de tasas de ENERLAND y que no se gastaron, por lo que Muel tiene dinero para acometer todas estas actuaciones.

A continuación se comenta el escrito que, con fecha 30 de octubre de 2023, presentó el partido popular para, ya que se trataba un aumento del crédito en el presupuesto, incluir crédito con destino al parque de Muel que permitiera hacer frente al estado de deterioro en el que se encuentran algunos de sus elementos e instalaciones.

Comenta el Sr. Alcalde que, cuando se recibió esta petición, ya se había enviado el orden del día. Hay suficiente dinero en el presupuesto para hacer frente a pequeñas reformas de urgencia.

Pregunta D. José Manuel Morón si se podrían cambiar las farolas del parque o, por lo menos, hacerlas funcionar, a lo que responde D. Jaime Gil (PSOE) que queda bastante dinero para alumbrado público.

El Sr. Alcalde recuerda que con las farolas del parque lo que hay que hacer es cambiar el diferencial. De momento, para este año, hay dinero para pequeñas reparaciones. Cuando se elabore el presupuesto del próximo año se consultará con todos; además, adelanta que, de cara al año que viene, quieren hacer más parque para que todos los barrios del pueblo tengan uno y dice que este año quedan sólo dos meses, pro lo que no da tiempo a adjudica ninguna obra grande. Cree que lo que sí es importante es realizar una campaña de concienciación contra actos vandálicos.

D. Fernando Laviña (PP) toma la palabra para decir que Juan le dijo que se había solicitado al MOPU un espejo para la salida de las piscinas y pregunta si sería posible poner también uno en el puente de la carretera, a lo que el Sr. Alcalde le responde que es algo que se puede mirar.

D. Marcos Yarza dice que le gustaría saber, ahora que se acerca el fin de año, qué partidas se prevé que no se van a ejecutar y si entre ellas se encuentra el patio del colegio. Le responde D. Jaime Gil que se



mantuvo una reunión con la Comisión de Patios y que ese acordó ejecutar el patio el curso que viene.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por cuatro votos a favor (PSOE) y cuatro abstenciones (PP y MUEL CON RASMIA) siguiente **ACUERDO** 

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 574/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9430	46600	9.4	A otras Entidades que agrupen municipios	1.000,00
Suplemento de Crédito		3380	22615	3.2	Festejos populares	46.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Plus 23. Calle Tenor Fleta. Tramo 2	10.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61901	1.6	Plus 23. Adecuación escaleras	19.170,25
Suplemento de Crédito		1510	22699	1.2	Ejecuciones subsidiarias. Derribos y limpiezas	45.000,00



Suplemento de	3410	22799	3.2	Actividades deportivas Ayuntamiento	10.000,00
Crédito					
Suplemento de	1532	21000	1.2	Vias Públicas	42.000,00
Crédito					
				Total Aumento	173.170,25

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	173.170,25		
			Total Aumento	173.170,25		

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



## 2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 4. CRÉDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE 575/2023.

El Sr. Alcalde comenta que la bibliotecaria había manifestado en diversas ocasiones que necesitaba más espacio. Es preciso realizar un arreglo más grande en el pabellón, pero de momento se ha hecho esta pequeña obra para añadir a la biblioteca el espacio que había entre los baños y el hall.

Pregunta D. Marcos Yarza si el nuevo espacio tiene ventanas, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que el nuevo espacio está sin ventanas.

Pregunta D. José Manuel Morón que, ya que la obra todavía no está terminada, si costaría mucho poner bien los cables del edificio, porque se llega fácilmente a ellos, a lo que le responde D. Miguel Muñoz que se ha previsto realizar esa actuación.

A continuación se discute brevemente sobre el estado de los cables de internet y las conexiones, que se encuentran a la vista, y se comenta está previsto cubrirlos.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación del presupuesto vigente, bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por UNANIMIDAD (4 PSOE, 3 PP y 1 MUEL CON RASMIA) el siguiente **ACUERDO** 

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Aumento de Gastos** 



Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordi- nario		3420	62901	3.6	Adecuación espacio biblioteca	7.000,00
					Total Aumento	7.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	7.000,00		
			Total Aumento	7.000,00		

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7000 P

**B. RUEGOS Y PREGUNTAS** 

D. José Manuel Morón pregunta por la grabación de los Plenos, a lo que le responde el Sr. Alcalde que se

le dará respuesta por escrito, pero que le anticipa que probablemente se propondrá realizar la grabación de

un audio y pasado un cierto tiempo se destruiría el archivo. Le dice que les responderán por escrito y que

argumentarán la respuesta.

En segundo lugar, pregunta D. José Manuel Morón por el listado de empresas que solicitaron, a lo que le

responde el Sr. Alcalde que se les irá entregando pero discriminando por importes, para facilitar el trabajo.

Añade que ha dejado instrucciones en las oficinas para que cualquier duda que tengan en relación con

facturas y gastos la pregunten para que se les de respuesta.

En relación con las preguntas que quedaron sin respuesta en el anterior Pleno, dice el Sr. Alcalde que la

partida "Otras tasas por utilización privativa del dominio público" incluye tasas por venta ambulante,

tasas por ocupación de los puestos durante las fiestas y una servidumbre de paso de una línea eléctrica.

Pregunta D. José Manuel Morón por la situación del barranco en la carretera, a lo que responde el Sr.

Alcalde que ha hablado con los propietarios y que se ha acordado con ellos que cederán al Ayuntamiento

el corral que se está hundiendo para que pase a la vía pública. Se le dejará un pequeño trozo a la

propiedad para que puedan seguir teniendo un corral.

En respuesta a una pregunta formulada en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde dice que la fianza que depositó

el arrendatario del bar de las piscinas fue de 400 €; añade que, en todo caso, la luz que adeuda no se

perderá porque se le pasará la orden a Diputación para que ejecute el cobro.

Pregunta Da. Susana Hernández quién vive en los pisos del Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde le

responde que son pisos que se alquilan como pisos turísticos. Dice Dª Susana Hernández que lo pregunta

porque ha visto que una de las persianas está rota, a lo que responde D. Miguel Rodríguez que ya se ha

dado orden de arreglarla y que, además, se van a independizar las puertas con cerraduras porque al

llamarlos pisos, la gente se equivoca y piensa que se alquilan enteros, cuando lo que se está alquilando

son habitaciones, a lo que le responde D. José Manuel Morón que el nombre que se puede dar dependerá

de turismo porque las denominaciones están reguladas.

Puesto que nadie desea formular más ruegos y preguntas, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo

las dieciocho horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de la que se extiende al presente

acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo: Mª del Mar Guillén Bauzá

El Alcalde

Fdo: Israel Remón Bazán